Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 4336.- /

Monte Patria, 16 de abril de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Nº 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señora Valentina González Silva.

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a la Señora **VALENTINA JESÚS GONZÁLEZ SILVA,** Cédula de Identidad Nº 10.032.646-9, Administrativa Control Interno, Sumarios Administrativos y otras instrucciones de la Jefatura Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 08 de abril de 2014.

3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 07 días del mes de abril de 2014, el último día hábil del mes de abril del presente año, depositándose en Cta. Cte. BancoEstado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta